Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 11 de abril de 2.018.

Señor
Presente

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. en referencia a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.018 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA SEDE DE PEDRO JUAN CABALLERO" AD REFERÉNDUM, con ID N° 339.103**, a fin de comunicar la **Adenda 05**, modificando algunas secciones del Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
1. Especificaciones Técnicas

Ítem N° 1 - SERVIDOR DE VIDEO VIGILANCIA

Donde dice:

Salidas de video	DVI	1, como mínimo

Debe decir:

Salidas de video	DVI	1, como mínimo OPCIONAL

Donde dice:

Comunicaciones	Puerto LAN de 10 Gbps	2, como mínimo

Debe decir:

Comunicaciones	Puerto LAN de 10 Gbps	2, como mínimo OPCIONAL

Donde dice:

Garantía escrita: Tres años o más, incluyendo, sin costo adicional, cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes, con traslado desde la sede donde será instalado hasta proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor autorizado Legal extienda una carta en vigencia a nombre del oferente en la que certifique la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS.	Exigido

Debe decir:

Garantía escrita: Tres años o más, incluyendo, sin costo adicional, cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes, con traslado desde la sede donde será instalado hasta proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor autorizado Legal extienda una carta en vigencia a nombre del oferente en la que certifique la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país. En caso de que el Oferente no sea el Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un documento del Fabricante o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía. Cabe aclarar que si el oferente remite la carta de autorización de una empresa distribuidora de dispositivos de seguridad electrónica, también se deberá presentar la carta del fabricante que autoriza a dicha empresa disctribuidora a comercializar sus productos.	Exigido

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Yalbert
Director
Ministerio Público

Ítem N° 2 - Computadoras Tipo I Avanzada Versión 2

En la planilla estándar del SICP
Donde dice: Tarjeta de red 10/100/1000 full dúplex adicional instalado en la ranura PCI EX.
Se agrega: Tarjeta de red 10/100/1000 full dúplex adicional instalado en la ranura PCI EX y/ó PCI.

Ítem N° 3 - UPS DE 1500 VA
Donde dice:

Tiempo de recarga	4 horas para llegar al 90 % de su capacidad como mínimo	Exigido

Debe decir:

Tiempo de recarga	4 a 6 horas para llegar al 90 % de su capacidad como mínimo	Exigido

Ítem N° 4 - MONITOR
Donde dice:

Conectividad	HDMI, VGA; DVI	Exigido

Debe decir:

Conectividad	HDMI, VGA	Exigido
	DVI	Opcional

Ítem N° 5 - RACK (ARMARIO)
Donde dice:

Tamaño	32 U	Exigido

Debe decir:

Tamaño	32 U, de piso.	Exigido

Ítem N° 6 - SWITCH DE 24 PUERTOS
Donde dice:

Puerto	Puertos SFP 1000 Mbps Base-X con sus módulos correspondientes	4

Debe decir:

Puerto	Puertos SFP 1000 Mbps Base-X con sus módulos correspondientes. OPCIONAL.	4

Donde dice:

Garantía escrita: Tres años o más, incluyendo, sin costo adicional, cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado desde la sede donde será instalado hasta proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor autorizado Legal extienda una carta legalizada y en vigencia a nombre del oferente en la que certifique la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS.	Exigido

Debe decir:

Garantía escrita: Tres años o más, incluyendo, sin costo adicional, cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes, con traslado desde la sede donde será instalado hasta proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor autorizado Legal extienda una carta en vigencia a nombre del oferente en la que certifique la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados	Exigido

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país. En caso de que el Oferente no sea el Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un documento del Fabricante o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía. Cabe aclarar que si el oferente remite la carta de autorización de una empresa distribuidora de dispositivos de seguridad electrónica, también se deberá presentar la carta del fabricante que autoriza a dicha empresa disctribuidora a comercializar sus productos.	

Ítem N° 7 - CÁMARA COLOR PANORÁMICA 180° CON SOPORTE

Donde dice:

Iluminación mínima de escena	Oscuridad total	Color 0 Lux

Debe decir:

Iluminación mínima de escena	Oscuridad total	Color 0,1 Lux ó superior.

Se agrega lo siguiente:

Garantía escrita: Tres años o más, incluyendo, sin costo adicional, cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes, con traslado desde la sede donde será instalado hasta proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor autorizado Legal extienda una carta en vigencia a nombre del oferente en la que certifique la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país. En caso de que el Oferente no sea el Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un documento del Fabricante o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía. Cabe aclarar que si el oferente remite la carta de autorización de una empresa distribuidora de dispositivos de seguridad electrónica, también se deberá presentar la carta del fabricante que autoriza a dicha empresa disctribuidora a comercializar sus productos.	Exigido

Las cámaras color panorámica 180° con soporte deberán poseer sus certificados UL (Underwriters Laboratories).

Ítem N° 8 - CÁMARA COLOR FIJA PARA EXTERIOR CON SOPORTE

Donde dice:

Iluminación mínima de escena	Oscuridad total	Color 0 Lux

Debe decir:

Iluminación mínima de escena	Oscuridad total	Color 0,1 Lux ó superior.

Donde dice:

Características principales	Con lente integrada. *Se aceptaran lentes varifocales de 4,5 a 10 mm con corrector de IR.*	3,3 a 12 mm

Debe decir:

Características principales	Con lente integrada. *Lentes varifocales de 4,5 a 10 mm.* *Lentes varifocales de 3,3 a 12 mm.*	3 a 9 mm.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marcos Yalkert
Director U.O.C.
Ministerio Público

	Lentes varifocales de 3 a 9 mm.	

Donde dice:

Flujos de video	Múltiples	8 flujos diferentes

Debe decir:

Flujos de video	Múltiples	A partir de 3 flujos diferentes

Se agrega lo siguiente:

Garantía escrita: Tres años o más, incluyendo, sin costo adicional, cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes, con traslado desde la sede donde será instalado hasta proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor autorizado Legal extienda una carta en vigencia a nombre del oferente en la que certifique la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país. En caso de que el Oferente no sea el Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un documento del Fabricante o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía. Cabe aclarar que si el oferente remite la carta de autorización de una empresa distribuidora de dispositivos de seguridad electrónica, también se deberá presentar la carta del fabricante que autoriza a dicha empresa disctribuidora a comercializar sus productos.	Exigido

Las cámaras color fija para exterior con soporte deberán poseer sus certificados UL (Underwriters Laboratories).

Ítem N° 9 - LICENCIA

Donde dice:

Tipo de licencia	Número de clientes conectados: ilimitado	Ilimitado

Debe decir:

Tipo de licencia	Número de clientes conectados: 100	100

Se agrega lo siguiente:

Garantía escrita: Tres años o más, incluyendo, sin costo adicional, cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes, con traslado desde la sede donde será instalado hasta proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor autorizado Legal extienda una carta en vigencia a nombre del oferente en la que certifique la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país. En caso de que el Oferente no sea el Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un documento del Fabricante o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía. Cabe aclarar que si el oferente remite la carta de autorización de una empresa distribuidora de dispositivos de seguridad electrónica, también se deberá presentar la carta del fabricante que autoriza a dicha empresa disctribuidora a comercializar sus productos.	Exigido

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

OTROS: *(páginas 19/20)*

Donde dice:
(1) Un mueble para alojamiento de equipos (servidor, estación de trabajo. U.PS. y monitores).
Las UPS serán distribuidas de la siguiente forma:
2 UPS de respaldo de 1500 VA para equipos servidores de video vigilancia
1 UPS de 750 VA para estación de trabajo
1 UPS de 750 VA para switchs PoE.

Debe decir:
Las UPS serán distribuidas de la siguiente forma:
3 UPS de 1500 VA, para respaldo de los 3 switchs solicitados.
2 UPS de 1500 VA, para respaldo del servidor de videl vigilancia.
1 UPS de 1500 VA, para respaldo de la computadora personal de escritorio.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Donde dice:

Cualquier otro documento adicional requerido.
9. Presentar copia autenticada de la habilitación de la empresa, otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y afines de la Policía Nacional en cumplimiento al Artículo 33 de la Ley N° 5.424/15. 10. Presentar la nómina del personal técnico, (Instaladores y auxiliares), acompañada de una copia autenticada de la habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional.

Debe decir:

Cualquier otro documento adicional requerido.
9. Presentar copia autenticada de la habilitación de la empresa, otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y afines de la Policía Nacional en cumplimiento al Artículo 33 de la Ley N° 5.424/15. **No aplica**. 10. Presentar la nómina del personal técnico, (Instaladores y auxiliares), acompañada de una copia autenticada de la habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional. **No aplica**.

Atentamente,

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público